



**CORRECCION DE ERRORES
RELATIVA AL AREA 23 "UMANSORO"**

El vigente Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Azkoitia, aprobado por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Guipúzcoa en sesión de 19 de Junio de 2.007 (B.O.G. nº 193, de 2 de Octubre de 2.007), contiene un error material en lo que se refiere al Area 23 Umansoro, tanto en el Texto escrito de su Norma Particular (Ficha Urbanística), así como en los correspondientes Planos, consistente en no recoger en ambos una serie de edificaciones industriales, ya ejecutadas y consolidadas, que fueron desarrolladas como consecuencia de una Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de 1.991, referidas a las antiguas A.U.43, A.U. 44, A.U. 53 y al trazado de la 2ª fase de la variante (GHI-198/00-P05-A), aprobada por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Guipúzcoa en sesión de 17 de Julio de 2.001, y con aprobación definitiva del Texto Refundido por ese mismo Organó en sesión de 23 de Septiembre de 2.003 (B.O.G. nº 193 de 10 de Octubre de 2.003).

Por tanto, mediante el presente documento se procede a subsanar el citado error, que tendrá también su reflejo en la correspondiente documentación gráfica. Dicha subsanación afecta única y exclusivamente a la superficie de ocupación en planta de las edificaciones existentes, que pasa de los 17.655 m2 reflejados actualmente en la Ficha Urbanística del Area, a los 20.207 m2 correspondientes a la realidad física existente en dicho emplazamiento por los motivos que se acaban de señalar.

En Azkoitia, Octubre de 2.009

Fdo. Iñaki Echeverría Izaguirre
(Arquitecto)